



**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona la

ORDENANZA N° 1119

ARTÍCULO 1º: Impónese el nombre de “**BOMBERO GASTÓN ALEJANDRO AGUIRRE**” a la actual calle 10 en toda su extensión, de la Ciudad de Guernica, Partido de Presidente Perón, en homenaje a su trayectoria de abnegación y dedicación.

ARTÍCULO 2º: La imposición dispuesta en el artículo precedente no implica la quita de la actual denominación de la calle 10.

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo procederá a la señalización de la actual calle 10, con el agregado del nombre impuesto en el artículo 1º de la presente, como así notificará a los organismos nacionales y provinciales que correspondan y a la actualización cartográfica de Presidente Perón.

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciséis.-


Patricia Mabel Girves
SECRETARIA ADMINISTRATIVA




Blanca Haydee Cantero
PRESIDENTE



Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de
las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona la

ORDENANZA N° 1.119

ARTÍCULO 1°: Impónese el nombre de "BOMBERO GASTÓN ALEJANDRO
AGUIRRE" a la actual calle 10 en toda su extensión, de la Ciudad de Guernica,
Partido de Presidente Perón, en homenaje a su trayectoria de abnegación y

Guernica, 16 de junio de 2016.-

ARTÍCULO 2°: La imposición dispuesta en el artículo precedente no implica la duda
de la actual denominación de la calle 10

VISTO:

La Ordenanza N° 1.119 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del
Partido de Presidente Perón en fecha 14 de junio de 2016;

Por ello:

La Señora Intendente Municipal en uso de sus facultades

ARTÍCULO 3°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán
imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

DECRETA

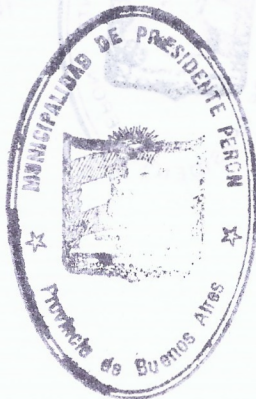
ARTICULO 1°: Promúlgase la ORDENANZA N° 1.119.-

ARTICULO 2°: Tomen conocimiento las áreas que correspondan.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, dese a publicidad y archívese.-

Dec. N° 963.-

Dr. ANDRÉS OSCAR TORRES
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



Carina Mabel Biroulet
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINA
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

Fundamentos de la Ordenanza n° 1119

VISTO:

Que la nota ingresada a éste Honorable Concejo Deliberante, registrada bajo expediente n° E/E 5664, la cual propicia un reconocimiento al ex Bombero GASTON ALEJANDRO AGUIRRE, fallecido el 29-11-1998, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Gastón Alejandro Aguirre, oriundo de nuestra ciudad, se incorporó a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Guernica en el mes de Diciembre de 1997, dando sus primeros pasos en la Escuela de Aspirante a Bombero.

Que no obstante su corta carrera como Bombero, se ha destacado por su abnegación, valentía y dedicación, hacia la Institución, como así también hacia su prójimo.

Que el día 29 de Noviembre de 1998, ante el alerta de un incendio en la calle 9 y 34 de ésta localidad, sale junto a una dotación para combatir el siniestro.

Que en el trayecto hacia el lugar de ese aciago hecho, se produce un accidente de tránsito, el cual provoca que el Bombero Aguirre caiga de la Unidad, ocasionándole ello heridas de suma gravedad.

Que lamentablemente, a raíz de las lesiones sufridas, el día 4 de Diciembre de 1998 se produce el deceso del Bombero GASTÓN ALEJANDRO AGUIRRE.

Que el 2 de junio se conmemora el "DÍA DEL BOMBERO VOLUNTARIO", y más allá de que a éstos hombres y mujeres que por su dedicación y altruismo, se les debe tener un reconocimiento permanente; nos parece oportuno rendir un simple, sencillo, pero justo homenaje a éste joven bombero, al cumplirse casi dieciocho años de su partida.

Que a raíz de ello nos han propuesto imponer el nombre de BOMBERO GASTÓN ALEJANDRO AGUIRRE, a la calle 10 de nuestra ciudad, ya que en dicha arteria se encuentra el que fuera su hogar familiar hasta su fallecimiento.

Por lo expuesto:


Dra. Patricia Mabel Girves
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. C. Deliberante de Presidente Perón


Blanca Haydee Cantero
PRESIDENTE
H. C. Deliberante de Presidente Perón